

han observado los preceptos y requisitos exigidos por las vigentes disposiciones y especialmente lo que dispone el Decreto de 22 de mayo de 1963, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Educación y Ley de Procedimiento Administrativo, y que el Tribunal calificador ha formulado la consiguiente propuesta conforme a las atribuciones que le otorga dicho Decreto, de acuerdo con la cual es procedente resolver el citado concurso. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar inspectores de Enseñanza Primaria de las provincias que se indican a los señores relacionados a continuación:

1. D.^a Julia Barranquero Pérez.—Zaragoza.
2. D. José Salazar Salvador.—Madrid.
3. D. Antonio Sanz Polo.—Madrid.
4. D. Francisco Bescós Puértolas.—Zaragoza.
5. D. Vicente Andrés Llozano. Guadalajara.
6. D.^a Trinidad de Pablos Cerezo.—Málaga.
7. D. Luis Viñas Cortegoso.—Comarcal de Vigo (Pontevedra).
8. D. Nicolás Sánchez-Biezma Aparicio.—Valladolid.
9. D. José Matesanz Sanz.—Burgos.
10. D.^a María Solsona Climent.—Barcelona.
11. D. Tomás Villar Hidalgo.—Guipúzcoa.
12. D.^a Solange Castro Montes.—Tarragona.
13. D. Angel Garcimartín Valverde.—La Coruña.
14. D.^a Eva Galán Martínez.—Badajoz.
15. D.^a Jacinta García Caselles.—Castellón.
16. D.^a Josef M. Domínguez Estévez.—Comarcal de Tortosa (Tarragona).
17. D. José David de la Maya Gallardo.—Badajoz.
18. D. Pedro Sáez Solbes.—Murcia.
19. D. José Peinado Altable.—Burgos.
20. D.^a Trinidad Crespo Alvarez.—Comarcal de Ponferrada (León).
21. D. José Serrano de las Heras.—Sevilla.
22. D.^a Ana María Tejero Barra.—Jaén.
23. D. Francisco Gómez Barriocanal.—Jaén.
24. D.^a Milagros Marín Vives.—Santa Cruz de Tenerife.
25. D.^a Carmen Romanillo Mateo.—Cuenca.
26. D.^a Leonor Villar León.—Comarcal de Segorbe (Castellón).
27. D.^a María Angeles Monje Cantero.—Murcia.
28. D. Antonio González Jiménez.—Comarcal de Antequera (Málaga).
29. D. Miguel Corrales Berrocal.—Cáceres.

Segundo.—Los Inspectores anteriormente citados tomarán posesión personalmente de sus nuevos destinos dentro de la primera quincena del mes de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1 del citado mes, de conformidad con el apartado VIII de las Instrucciones de 5 de mayo de 1967.

Tercero.—Deberán elevarse a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio) copias autorizadas de los correspondientes ceses y tomas de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. Il muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 5 de junio de 1967 por la que se nombra Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco al Ingeniero Agrónomo don Ramón Beneyto Sanchis.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me confiere el artículo 42 del Decreto de 17 de febrero de 1966, que modifica el de 2 de junio de 1944, de reorganización del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, y a propuesta de la Dirección General de Agricultura, he resuelto nombrar Director del expresado Servicio al Ingeniero Agrónomo, perteneciente a la plantilla del Servicio, don Ramón Beneyto Sanchis, número de Registro Personal A01AG000174.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 5 de junio de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente Médico, vacante en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial una plaza de Teniente Médico, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración de la misma con los emolumentos globales anuales de 195.366,66 pesetas, más trienios y Ayuda Familiar en la cuantía que proceda, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes Médicos del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, y en su caso el número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincial Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la redacción de las hojas de servicio aprobada por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» número 71) e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.

b) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolu-

tivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones de la Guinea Ecuatorial aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid 17 de junio de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme, Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 68, del día 21 siguiente), Este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, para el día 17 de julio de 1967 a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base quinta de la convocatoria al aspirante admitido don Pablo Sevilla García, residente en Pamplona, según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de mayo de 1967, al concurso restringido de